



Juan Manuel Corchado y Lorenzo Bujosa detallaron los contenidos del proyecto de investigación. :: ALMEIDA

La Usal coordinará la resolución extrajudicial de conflictos con las nuevas tecnologías en la UE

El área de Derecho Procesal abanderará el proyecto, que implica a cinco países, durará dos años y recibirá 239.000 euros para su financiación

:: RICARDO RÁBADE / WORD

SALAMANCA. Aplicar las nuevas tecnologías a la mediación y la resolución extrajudicial de conflictos internacionales es el principal objetivo del ambicioso y nuevo proyecto de investigación que coordina el área de Derecho Procesal de la Usal, financiado con 239.000 euros y que cuenta con la participación de grupos universitarios de Italia, Rei-

no Unido, Portugal y Francia. El proyecto, que responde a las nominación Emedeu, tendrá una duración de dos años y ha recibido la cuarta mejor valoración de las 76 solicitudes presentadas a escala europea, por parte de la Dirección General de Justicia de la Comisión Europea. De hecho, ha quedado por delante de proyectos promovidos, nada más y nada menos, que por el Consejo General del Poder Judicial español y por el Ministerio de Justicia de Rumanía, según desveló ayer el catedrático de Derecho Procesal de la Usal, Lorenzo Bujosa. De hecho, de todas ellas únicamente 27 han recibido financiación.

Actualmente la mediación electrónica carece de una regulación ju-

rídica uniforme en la Unión Europea, por lo que resulta primordial desarrollar una investigación jurídica encaminada a colmar este vacío legal. Por ello, el proyecto pretende determinar el marco jurídico que resulte más adecuado para desarrollar mediaciones electrónicas transfronterizas en asuntos civiles y comerciales, con las máximas garantías legales y con uniformidad en todo el territorio de la Unión Europea. Junto a la Usal, intervienen equipos de las universidades de Urbino (Italia), Leicester (Reino Unido), Instituto Politécnico de Leira (Portugal) y la Escuela Superior de Comercio Exterior (Francia).

A la luz del proyecto se pretende elaborar una base de datos de inves-

tigación sobre el estado de la mediación electrónica tanto a escala europea como de sus Estados miembros. Se intenta, además, articular una regulación jurídica y una normativa que permita regular el uso de las nuevas tecnologías y los medios electrónicos en las actuaciones de mediación que se lleven a cabo entre países europeos.

La hoja de ruta del proyecto a lo largo de sus dos años de desarrollo contempla un encuentro inicial en Salamanca para establecer las bases del trabajo de investigación, una segunda reunión que se llevaría a cabo en Leira (Portugal) para valorar su avance y su progresión y, finalmente, un encuentro final para presentar públicamente los resultados del proyecto de investigación, que también se celebrará en Salamanca.

Debate abierto

En sus reflexiones ante los periodistas en la presentación del proyecto, Lorenzo Bujosa apuntó que entre las cuestiones que son objeto de debate actualmente sobre la profesión del mediador es si, realmente, debe ser obligatorio contar con el título universitario de Derecho y si debe enriquecer su perfil con otras disciplinas, como es la Psicología.

Los datos aportados por Lorenzo Bujosa –quien estuvo acompañado en la presentación por el vicerrector de Investigación y Transferencia, Juan Manuel Corchado– ponen de manifiesto que la investigación planteada está de rabiosa actualidad, ya que en estos momentos se trabaja desde los órganos de gobierno de la Unión Europea en la elaboración de una nueva legislación comunitaria, que integre las denominadas 'Alternative Dispute Resolution' en la solución de conflictos por la vía electrónica.

Para el Grupo de Investigación de Excelencia 'Iudicium' de Estudios Procesales de la Usal, resulta crucial conocer la opinión que, a los justiciables y los juristas, les suscita la posibilidad de ofrecer una vía electrónica y extrajudicial, con plenos efectos legales, para la solución de conflictos transfronterizos en asuntos civiles y mercantiles.